

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 129

FECHA: 27/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 015 2004 00194 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE CREDITO DE COLOMBIA S.A	JESUS ANTONIO ROJAS VELAZQUES	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) atendiendo al oficio no. occes23-gb0041/2023 allegado por el juzgado 04 civil circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad, se dispone:por intermedio de la oficina de apoyo librese correo electrónico con destino al despacho referido a fin de precisar que, del embargo de remanentes comunicado en oficio no. 141/2016 no se tomó nota por cuanto existía un embargo previo por parte del juzgado 41 civil municipal de esta ciudad, dicha decisión les fue suministrada en oficio no. 38019 radicado en sus instalaciones desde el 08 de agosto de 2016. oficiese y anéxese copia de folios 103, 104 y 105 del cuaderno de medidas cautelares.indíquese además que, el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 23 de marzo de 2021, y, en consecuencia, las medidas cautelares aquí decretadas fueron puestas a disposición del juzgado 41 civil municipal con destino al proceso ejecutivo de super bodega maicao contra jose antonio rojas velasquez y otro.	26/07/2023		1
11001 40 03 058 2013 00264 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ORLANDO MELO QUEVEDO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega oficiar al banco agrario toda vez, revisado el portal web de dicha entidad no se evidencian depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto, lo anterior habida cuenta que no existen medidas cautelares efectivas que pudieran generar ingreso de dineros. sea esta la oportunidad para instar a la parte actora a efectos de que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	26/07/2023		1
11001 40 03 012 2014 00052 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA	ANDREA YOLANDA CASTRO AMORTEGUI	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario servicios js s.a.s	26/07/2023		2
11001 40 03 036 2015 00079 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES COOPTRAISS	EDGAR VELASQUEZ NAVAS	AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS (col4713) abre a pruebas incidente de nulidad: inte pte agosto 9 de 2023 a las 11:00 a.m.	26/07/2023		incidente
11001 40 03 048 2015 00093 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA CLAUDIA GONZALEZ VILLOTA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	26/07/2023	123FISIC	1
11001 40 03 008 2015 00994 00	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE AGUSTIN RAMIREZ CALDERON	XPLORE DRILLING SERVICES	AUTO ORDENA SALIDA DEFINITIVA DE EXPEDIENTE POR ACUMULACIÓN (col2484) primero. remitir de manera física y/o virtual al grupo de reorganización de la superintendencia de sociedades, ubicada en la avenida el dorado no. 51-80, el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de inversiones ramírez sánchez s.a.s. contra xplora drilling services, así como los procesos acumuladas incoados por gilberto gómez sierra para ser incorporado al trámite de reorganización radicado bajo no. 2022-iss-782. déjense las constancias de rigor en el programa siglo xxi. (fil543) no hay títulos	26/07/2023	102	1
11001 40 03 010 2015 01518 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	CESAR AUGUSTO VACA ARAGON	JENNY PATRICIA CASTRO SUAREZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) primero. levantar la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble hipotecado sin restricción alguna. oficiese. remanentes levantados////agréguese a los autos el oficio no. 1313/2023 proveniente del juzgado 36 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad a través del cual se comunica el desembargo de los remanentes decretado dentro del proceso no. 036-2020-00761 que allí cursaba; no obstante, téngase en cuenta que en providencia de fecha 27 de noviembre de 2020 se dispuso no tomar nota de la medida comunicada por el despacho referido	26/07/2023	138	1
11001 40 03 064 2017 00466 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ROLFEN ANDRES REYES PEÑA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) previo a resolver sobre el mandato conferido acredítese la calidad que aduce ostentar ana maria mestre murcia como representante legal de la parte actora banco pichincha s.a.	26/07/2023		1
11001 40 03 026 2017 00552 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ALFREDO OLIVAREZ GOMEZ ORTIZ, JESUS GERARDO SOTO ESPINOSA, MAFICOL LIMITADA	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007) toma nota ejecutivo no. 11001 31 03 002 2017 00123 00 de banco de occidente s.a. contra maficol ltda., jesús gerardo soto espinosa, alfredo olivares gómez j. 2 c. cto. ejec.sente	26/07/2023		2

**JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 129

FECHA: 27/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 037 2017 01325 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	S.D.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., SEGUNDO D. HURTADO M.	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) el memorialista estese a lo resuelto en auto de fecha 27 de abril de 2023: previo a resolver el escrito de cesión arrimado, se requiere al memorialista para que allegue copia de la escritura pública no. 14788/2021 a fin de acreditar la calidad que aduce ostentar jackelin triana castillo como apoderada general de banco davivienda s.a.	26/07/2023		1
11001 40 03 058 2018 00146 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	FRANCIA HELENA CALDERON DOMINGUEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) cuentas////(fil543) se coloca en conocimiento de las partes las respuestas emitidas por las centrales de riesgos, las que podrá visualizar en el gestor documental	26/07/2023		1
11001 40 03 069 2019 00023 00	EJECUTIVO SINGULAR	COVAL COMERCIAL S.A.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTURA Y MAQUINARIA S.A.S.	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) requiérase mediante oficio al gerente de banco procredit.	26/07/2023		2
11001 40 03 031 2019 00277 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	JUAN CARLOS MONTERO LOZANO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) tómesese nota de la manifestación realizada por el apoderado del extremo demandante, no obstante, el mismo tenga en cuenta que dentro del plenario no obra auto que decrete aprehensión y/o secuestro del vehículo automotor de placas b y w - 8 6 9.	26/07/2023		1
11001 40 03 057 2019 00456 00	EJECUTIVO SINGULAR	BBVA COLOMBIA S.A	JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ, LUZ MARY FERNANDEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007) no toma nota rad. 11001400302820180058700 de conocimiento del j. 6 ejec. civil mpal. ////(fil5007) de otro lado, advierte el despacho que mediante oficio no. ooecm-0523wgg-2001 de mayo 24 de 2023 con destino a rr.ii.pp. el profesional universitario grado 12 de la oficina de apoyo colocó a disposición del proceso 2018-00587 que cursa en el juzgado 28 civil municipal de bogota d.c. la totalidad del inmueble desembargado, sin advertir que el bien es de propiedad de dos (2) personas y que maritza fernanda panche murcia no es demandada en aquel.////(fil543) niega derecho de petición.	26/07/2023		1
11001 40 03 080 2019 00713 00	EJECUTIVO SINGULAR	RCI COLOMBIA S.A	CARLOS JULIO TRIVIÑO TAFUR	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario (fil5007) acepta desistimiento medida	26/07/2023		2
11001 40 03 083 2019 01632 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC FONDO NACIONAL DEL AHORRO		LUIS ANGEL RUIS MORALES	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado ////(fil543) rec. personería abogados especializados en cobranzas aecca s.a. como apoderado (a) de la parte demandante, quien actuará a través de danyela reyes gonzález (fil543)por último, agréguese a los autos el informe allegado por el secuestre translugon ltda., el cual podrá visualizarse a través del gestor documental////(fil543) se tiene por revocado el poder otorgado a bufete suarez & asociados ltda. quien venía actuando en calidad de apoderada de la parte actora.	26/07/2023		1
11001 40 03 085 2019 01632 00	EJECUTIVO SINGULAR	FEUNISAB	MARIA ANDREA VESGA NUÑEZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) sanitas	26/07/2023		2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 27/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA